Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 13 MAR 2020

NOTA MH/DA/CUOC Nº 195/20

Señor:
Welser Rodrigo González Carballo
TELE/FAX: (021) 296 208; +595 971 110 300
Dirección: Lord Baden Powell N° 1364 esquina Dr. Carlos Gatti.
Email: welser.gonzalez@gmail.com
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA n° 03/2020, "SERVICIO DE CONSULTORIA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 375.343"**, a efectos de notificar el resultado del proceso de Evaluación Técnica aprobado por Resolución M.H/D.A. Nº 64 de fecha 11 de marzo de 2020.

Por tanto, habiendo alcanzado 100 puntos en la evaluación técnica y en cumplimiento del Artículo 3° de la citada Resolución, se comunica que el acto de Apertura de Oferta Económica (Sobre Nº 2) se realizará a las **10:00 horas del día 27 de marzo del corriente**.

Se adjunta copia del Acta de Evaluación Técnica y Resolución M.H/D.A. Nº 64/2020.

Queda usted debidamente notificado.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RECIBIDO
Por: Welser R. González C.
Abogado
Firma: Mat. C.S.J. Nº 18.189
Fecha: 13-03-2020 Hora: 11:45

142 (ciento cuarenta y dos)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MH/DA N° 64

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 375.343.

Asunción, 11 MAR. 2020

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, (Expte. SIME. N° 7965/2020), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y solicita la aprobación del resultado correspondiente a la Evaluación Técnica de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020,** convocada por la Institución para la contratación del **"SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 375.343, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Institución se encuentra en proceso de contratación del servicio de consultoría identificado precedentemente, bajo la modalidad de doble sobre, conforme a la Carta de Invitación.

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de febrero de 2020, se procedió a la recepción de los sobres N° 1 y N° 2 del citado proceso y se procedió a la apertura del sobre N° 1 conteniendo la propuesta técnica de los oferentes, conforme con los lineamientos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, su decreto reglamentario vigente y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, quedando el sobre N°2 que contiene la propuesta económica del oferente, sellado y guardado estrictamente.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en la Carta de Invitación, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Técnica (A) N° 06/2020.

Que, el oferente, **Abog. Welser Rodrigo González Carballo,** ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, en base a lo manifestado en el Acta de Evaluación Técnica (A) N° 06/2020.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones según lo establecido en los criterios de evaluación de la Carta de Invitación; ha determinado puntuar al oferente de la siguiente manera: **Abog. Welser Rodrigo González Carballo,** ha alcanzado un puntaje de 100 puntos.

Que, la **Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve:** ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, se ha expedido en los términos del Dictamen MH/DA/AJ N° 65/2020 de fecha 09 de marzo de 2020.

Maria Inmaculada Gómez
Directora Administrativa

MHDA/RES/MG

EXPEDIENTE SIME N° 7965/2020

143 (ciento cuarenta y tres)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MH/DA N° 64

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 375.343.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR**, el resultado de la Evaluación Técnica (A) N° 06/2020 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020**, convocada por este Ministerio para la contratación del **"SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 375.343, y se consigna 100 (Cien) puntos al Abog. Welser Rodrigo González Carballo.**

Art. 2°.- **AUTORIZAR** la apertura de Ofertas Económicas (Sobre N° 2) del **Abog. Welser Rodrigo González Carballo**, en los términos del Art. 1° de la presente.

Art. 3°.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la persona detallada en el Art. 1 de la presente, la fecha, hora y lugar de la realización del acto de apertura de sobre de Ofertas Económicas (Sobre N°2).

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL
PROVIDENCIA

☐ CRH	☑ CUOC
☐ CRF	☐ CODE
☐ CRA	

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Lourdes González Salvia
Funcionaria

Econ. Juan Mancuello Luna
Secretario General Interino
Dirección Administrativa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
11 MAR. 2020
Coordinación
Unidad Operativa de Contratación

COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

	DEPARTAMENTO DE PROCESOS
	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DE MONITOREO

Coordinadora Unidad Operativa de Contratación

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación
Departamento de Procesos

Asunción, 12 de mayo de 2020

Nota MH/DA/CUOC N° 294 /2020

Señor
Welser Rodrigo González Carballo
Dirección: Lord Baden Powell N° 1.364 esq. Dr. Carlos Gatti
Telefax: (021) 296 208/ (0971) 110 300
Email: welser.gonzalez @gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 375.343**, a efectos de notificar el resultado del proceso aprobado por Resolución MH/DA N° 104, de fecha 11 de mayo de 2020, e iniciar el proceso para la suscripción del contrato respectivo. A tal efecto deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos.

1.	**Personas Físicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.
e)	Declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
f)	Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato, póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay).

Se adjunta copia de la **Resolución MH/DA N° 104 del 11/05/2020, así como del Acta de Evaluación (A) y (B) N° 06/2020.**

Importante: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se encuentren "ACTIVO".

Igualmente, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, que expresa que: "Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación", se solicita que en la brevedad posible acuda hasta las oficinas de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la calle Estrella N° 345 e/ Chile y Alberdi, Edificio Citicentro, 5° Piso, a efectos de retirar el borrador de Contrato para su revisión y posterior firma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y la remisión de los antecedentes a la Dirección de Contrataciones Públicas para las sanciones que correspondan.

Queda usted debidamente notificado.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Gloria Denis

De: Welser González <welser.gonzalez@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 13 de mayo de 2020 11:06 a. m.
Para: Gloria Denis
CC: uoc@hacienda.gov.py; Notificacion UOC; Liz Caballero; Andres Soria
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN
Datos adjuntos: Datos adjuntos sin título 00047.txt; Datos adjuntos sin título 00050.txt; Datos adjuntos sin título 00053.txt; Datos adjuntos sin título 00056.txt; Datos adjuntos sin título 00059.txt; Datos adjuntos sin título 00062.txt

Acuso recibo, muchas gracias.

Saludos cordiales...

El mié., 13 may. 2020 a las 8:21, Gloria Denis (<gloria_denis@hacienda.gov.py>) escribió:

Buenos días Sr. Welser González.

Por este medio se remite el resultado de la Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 " SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 375.343.

Se solicita remitir el acuse correspondiente en la brevedad.

Atentamente.

Econ. Gloria Denis de Mareco
Técnico de Procesos
Departamento de Procesos

Estrella 345
+595 21 493 630
gloria_denis@hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitarã ndejehu
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

www.hacienda.gov.py

--
Abog. Welser R. González C.
Cel. 0971-110300.-

El adjunto de tipo image/png, image/jpeg, image/png, image/png, image/png, image/png, image/jpeg, image/jpeg, image/jpeg, image/jpeg, image/jpeg remitido en este correo no esta permitido por Política de Seguridad del Ministerio de Hacienda.
Por favor, póngase en contacto con el personal del Departamento de Atencion al Usuario Tel: 493-981 o escríbanos a atencionalusuario@hacienda.gov.py si tiene alguna duda o consulta al respecto.
El mensaje fue enviado desde welser.gonzalez@gmail.com a liz_caballero@hacienda.gov.py.

andres_soria@hacienda.gov.py, gloria_denis@hacienda.gov.py con el siguiente Asunto: Re: NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 104

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 375.343.

Asunción, 11 de mayo de 2020.-

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa (Expte. SIME. N° 7965/2020), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y solicita la aprobación del resultado correspondiente a la Evaluación Técnica de la **CONTRATACIÓN DIRECTAN° 03/2020,** convocada por la Institución para la contratación del **"SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZARAD REFERÉNDUM – PLURIANUAL -ID N° 375.343;** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Institución se encuentra en proceso de contratación del servicio de consultoría identificado precedentemente, bajo la modalidad de doble sobre, conforme a la Carta de Invitación.

Que, en oportunidad del acto formal, ha presentado oferta el Consultor **Abg. Welser Rodrigo González Carballo**, para el ítem 1, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de febrero de 2020, donde se procedió a la recepción de los sobres N° 1 y N° 2 del citado proceso y derivó en la apertura del sobre N° 1 conteniendo la propuesta técnica del oferente, de igual forma, se procedió en fecha 27 de marzo de 2020 a la apertura del sobre N° 2 conteniendo la propuesta económica, conforme con los lineamientos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, su decreto reglamentario vigente y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación N° 06/2020 (A) y (B), donde se manifiesta que la Oferta presentada por el oferente, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del proceso al Señor **Welser Rodrigo González Carballo,** por un monto total de Gs. 105.600.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Seiscientos Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2020, en cuanto al Ejercicio Fiscal 2021, dichos gastos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Año respectivo.

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin

RESOLUCIÓN MH/DA N° 104

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 375.343.

requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 104/2020 de fecha 06 de mayo de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- **Aprobar**, el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020**, convocada por este Ministerio para la contratación del **"SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 375.343** y, en consecuencia adjudicar al Señor Welser Rodrigo González Carballo, por un monto total de G. 105.600.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Seiscientos Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, conforme al inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°. - Los gastos que demandarán lo autorizado en el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2020, en cuanto al Ejercicio Fiscal 2021, dichos gastos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Año respectivo.

Art. 2°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.05.11 20:30:49 -04'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Asunción, 6 de mayo de 2.020.-

Dictamen MH/DA/AJ N° 104/2.020

Expediente Sime 7965/2.020 -

Ref.: ADJUDICACION CD N° 03/2020 ***SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA PARA LA CONAJZAR" –AD REFERENDUM- PLURIANUAL - (ID N° 375.343).***

Abog. María Irene Barreto de Gómez, Directora
Dirección Administrativa

Por la presente me dirijo a la Sra. Directora, a los efectos de analizar el expediente en donde solicitan la adjudicación del llamado por resolución ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA PARA LA CONAJZAR" –AD REFERENDUM- PLURIANUAL - (ID N° 375.343).***

SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

1. Que, por Nota N° 36/2020 de fecha 23 de enero de 2020, el Presidente de la Comisión Nacional de Juegos de Azar, solicita la contratación de "Servicios de Consultoria para asuntos jurídicos y/o judiciales en el marco de la ley 1016/1997 – Plurianual".

2. Que, en fecha 27 de enero de 2020, según Providencia MH/DA N° 128/2020 de la Dirección Administrativa se remite a la CUOC, con el VB° respectivo a fin de proseguir los tramites de rigor.

TRAMITES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE LLAMADO.

- Dpto. de Planificación de la CUOC – Tramites iniciales

Que, en fecha 28 de enero de 2020 el Departamento de Planificación por Memorándum MH/DA/CUOC/DPL N° 13/2020 adjunta el PAC N° 375.343 ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA PARA LA CONAJZAR" –AD REFERENDUM- PLURIANUAL - (ID N° 375.343).***

Conforme al pedido de la dependencia requirente se procedió a la elaboración del Programa Anual de Contrataciones PAC (Art. 12 de la Ley N° 2051/2003), de acuerdo a los pedidos realizados por la misma dependencia, y el monto estimado de costo corresponde a una Contratación Directa, Plurianual, valor a contratar por Gs. 105.600.000.-

- Dpto. de Procesos de la CUOC. - Elaboración de la Carta de Invitación

En fecha 29/01/2020 recibe el expediente el Departamento de Procesos a los efectos de la elaboración de la Carta de Invitación (Res. DNCP N° 1510/18) para el llamado a Contratación Directa N° 01/2020 para la contratación de ***SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA PARA LA CONAJZAR" –AD REFERENDUM- PLURIANUAL - (ID N° 375.343).***

Que, por MEMORÁNDUM MH/DA/CUOC N° 7/2020 de la Coordinación de Unidad Operativa de Contratación, se aprobar la conformación del Comité de Evaluaciones para el llamado ***"SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA PARA LA CONAJZAR" AD REFERENDUM*** — **PLURIANUAL**", con

ID N° 375.343. Por Resolución MH/DA N° 40/2020 de fecha 21/02/2020 se conforma el Comité de Evaluación respectiva".

- Acta de Apertura técnica y evaluación:

En fecha 28/02/2020 se realizó la apertura técnica de sobres, de la oferta presentada por el Sr. **Welser Rodrigo Gonzalez Carballo.**

En fecha 28/02/2020 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas para evaluar la oferta presentada por el Sr. **Welser Rodrigo Gonzalez Carballo,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el NUMERAL 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y al Art. 3° de la Resolución N° 330/07, **constatándose que el Sr. Welser Rodrigo Gonzalez Carballo, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, para la oferta técnica, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Que, el Comité de Evaluación, califica al Sr. **Welser Rodrigo Gonzalez Carballo** de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica de la Carta Invitación y solicitan que dicha matriz forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A).

Que, verificadas las documentaciones arrimadas por el Abogado, en su propuesta técnica, el cuerpo colegiado aprueba la calificación con 100 puntos, otorgada precedentemente en la Matriz de Evaluación, dando observancia y veracidad en base a sus respectivos respaldos obrantes en la Propuesta Técnica.

En ese contexto, esta Asesoría Jurídica, no encuentra reparo alguno a la sugerencia y recomendación del Comité de Evaluación, según Acta de Evaluación N° 07/2020 (A), conforme al Dictamen N° 65 del 9 de marzo de 2020. Por Resolución MH/DA N° 64 de fecha 11 de marzo de 2020 se aprueba la evaluación técnica (A).

Acta de Apertura económica y evaluación:

En fecha 27 de abril de 2020 la Apertura Económica de sobres y en la misma fecha se procede a la Evaluación Económica N° 6 (B) sugiere la adjudicación del proceso al Abg. **Welser Rodrigo Gonzalez Carballo**, por un monto total de Gs. 105.600.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Seiscientos Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, que fue emitido el CDP N° 388/2020.

Que, por MEMORÁNDUM MH/DA/CUOC/DP N° 134/2020 de fecha 30 de abril de 2020 remite los antecedentes para la resolución de adjudicación.

Por tanto, en base a lo esgrimido es pertinente su subscripción de la resolución para su procesamiento en la CUOC, ya que los mismos se encuentran enmarcados a la ley 2051/2003 y sus reglamentos respectivos.

Respetuosamente,

NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ

Firmado digitalmente por NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ
Fecha: 2020.05.06 16:50:47 -04'00'

Dirección Administrativa
Secretaria General

EXPTE. SIME N° 7965/2020 REC. CONTRATACION DIRECTA OBJETO: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASUSTOS JURIDICOS Y/O JUDICIALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/1997.-------

PROVIDENCIA MH/DA/SG

Asunción, 05 de mayo de 2020

De conformidad con el Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 134/2020, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, se remiten los antecedentes a la ASESORIA JURIDICA de la Dirección Administrativa, para su dictamen correspondiente.

LOURDES ELIZABETH GONZALEZ SALVIA

Firmado digitalmente por LOURDES ELIZABETH GONZALEZ SALVIA
Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, sn=GONZALEZ SALVIA, serialNumber=CI3996710, givenName=LOURDES ELIZABETH, cn=LOURDES ELIZABETH GONZALEZ SALVIA
Fecha: 2020.05.05 10:27:04 -04'00'